



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

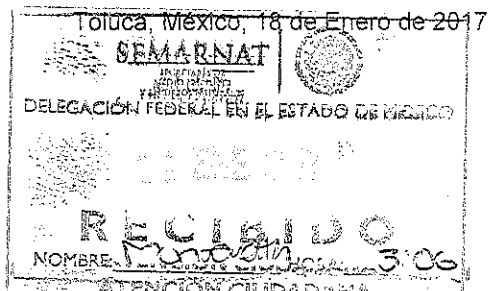
OFICIO N° DFMARNAT/0328/2017

BITÁCORA: 15/G3-0074/01/17

EJIDO PROGRESO LUVIANOS

NINGUNO SIN VIALIDAD S/N S/N EL PROGRESO DE
LUVIANOS

51440 LUVIANOS, MÉXICO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0106/2017 de fecha 03 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PROGRESO LUVIANOS, Luvianos, E-15-123-LUV-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 284.669 Metros cúbicos	30	1	30	16920739	16920768
EJIDO PROGRESO LUVIANOS, Luvianos, E-15-123-LUV-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 81.334 Metros cúbicos	10	1	10	16920769	16920778
EJIDO PROGRESO LUVIANOS, Luvianos, E-15-123-LUV-001/17, leña y/o brazuelo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 40.667 Metros cúbicos	12	1	12	16920779	16920790

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Abril de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EMM**MMH**VVM**

